

ORIENTACIONES CURRICULARES PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MUSICAL

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Pedagogía en Educación Musical
Grado	Licenciado en Educación
Duración	9 Semestre
Sedes	Campus Valparaíso
Régimen	Diurno

INTRODUCCIÓN.

El Marco de Principios de la UPLA, expone de manera articulada, los principios, orientaciones y componentes curriculares, que a la luz de sus Documentos, el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Estratégico. Estos documentos entre otros, tienen como propósito contribuir al proceso de de formación, diseño y estructuración del currículo de las carreras, fundado sobre la visión crítica y ciudadana del estudiante que sostiene y gestiona el desarrollo de la misión institucional.

II.- REFERENTES DESDE EL MODELO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UPLA.

El Proyecto Formativo de la Pedagogía tiene como referente la Educación con identidad estatal y ciudadana, de calidad, con vocación regional, sentido de pertenencia y compromiso social.

Tal formación se comprende como un proceso creciente y complejo de optimización de competencias profesionales que posibiliten el desarrollo de estructuras propias del saber conocer, saber-hacer, saber-ser y saber convivir.

Desde lo más profundo de la historia de la UPLA se identifica con:

- La primacía de lo ético (libertad y justicia) por sobre lo técnico instrumental, considerando como elementos transversales de sus procesos de formación el “saber responder ante las exigencias de la diversidad, la tolerancia, el pluralismo y el bien ciudadano.
- La centralidad de la persona humana en todo el quehacer académico institucional.
- La vocación de servicio conforme a una formación profesional en ámbitos que la región requiere, con conocimientos científicos y culturales sólidos, con capacidades y competencias suficientes para responder a los cambios contextuales y a la necesidad de actualizar el conocimiento a lo largo de toda la vida laboral.

III.- PRINCIPIOS CURRICULARES

A la base de las propuestas Formativas de todas las Carreras de la Universidad se encuentra un Perfil Profesional de Egreso generado desde metodología que representan claramente los desafíos profesionales actuales, de la disciplina, las exigencias formativas desde el contexto y la excelencia académica. Este Perfil, a su vez, se desagrega en Perfil de Formación Inicial, Perfil de formación intermedia, Perfil de Síntesis de la Profesión y Perfil de la Licenciatura en Educación. La desagregación será clave a fin de determinar procesos de seguimiento de la formación, instancia de demostración de competencias por tramos formativos, evaluación curricular, desarrollo de procesos de mejora y optimización.

Principios del nuevo Marco Curricular.

Son elementos constitutivos, el estudio científico de las ciencias de la educación que implica el inicio de los estudiantes en los fundamentos epistemológicos de sus módulos nucleares; el desarrollo de competencias profesionales y del sello institucional; en las cuales confluyen los conocimientos esenciales y la formación profesional y el desarrollo persona, ciudadano crítico y solidario. En este contexto, los referentes de la formación profesional son:

Aspectos formativos del sello de los egresados en capacidades para la integración del conocimiento científico y los significados culturales, competencias y habilidades de aplicación del conocimiento.

Liderazgo y compromiso académico en los procesos formativos, desarrollado con apoyo de la investigación y la docencia de calidad.

Para ello se deben tener presente ciertos componentes curriculares en todo programa académico conducente a título o grado como:

- Los ámbitos de competencias del sello institucional, que permitan el desarrollo de capacidades de diálogo y comunicación, trabajo en equipo y liderazgo.
- Las áreas de competencias profesionales, que permiten un dominio de los fundamentos y conceptos epistemológicos de las ciencias fundamentales de la Educación, con desarrollo de capacidades y actualizarse en el área del saber de su propia disciplina y área profesional.
- Se asume como líneas de acción curricular la flexibilidad y articulación de la estructura formativa; pertinencia, coherencia y consistencia entre la formación integral y profesional; formación continua para el mundo del trabajo, en forma gradual y progresiva incorporación a las actividades curriculares en contextos laborales.

IV.- TÓPICOS REFERIDOS AL ÁMBITO FORMATIVO

Son tópicos formativos el aprender a aprender. Aprender a vivir juntos. Fortalecer la identidad y el respeto de la diferencia. Los siguientes se constituyen en sus lineamientos:

- El criterio general es que estas competencias se desarrollan en el proceso mismo de enseñanza aprendizaje de la formación profesional.
- En función de ello, se deberá articular los mecanismos de desarrollo de estas destrezas a través del progreso en los contenidos profesionales y disciplinares.
- La carrera debe desarrollar metodológicamente las destrezas y habilidades –tanto generales como específicas- requeridas para el ejercicio profesional.
- Los mecanismos para que estas competencias efectivamente se desarrollen se deben planificar dentro de los programas formativos.
- Las actividades curriculares deben favorecer la autonomía del aprendizaje, racionalizando el volumen de trabajo académico del estudiante y facilitando la equidad y calidad en el tiempo presencial y no presencial (horas de contacto y horas de trabajo personal y/o grupal), tutorías, producción académica, desarrollo de proyectos, otros.

Estructura y Organización del Currículum

Aspectos generales:

- A. Rasgos Generales del Currículum. Flexibilidad Curricular, Énfasis en la Demostración de las Competencias Profesionales, Contextualización de la formación profesional, Prácticas Progresivas indagativas, y menciones.
- B. Actividades de aprendizaje. Expresadas en un número alrededor de 5 a 6 actividades curriculares (asignaturas) por semestre, incluidas las actividades de formación nuclear y del sello institucional.
- C. Componentes Estructurales. Algunos componentes estructurales imprescindibles son: la movilidad estudiantil (correlato con otras titulaciones similares) y el contexto de empleabilidad a nivel nacional.
- D. Ejes Articuladores. Son los componentes dinamizadores de los procesos de articulación entre la formación nuclear, del sello y profesional. También lo son de la formación inicial y continua, de la relación entre las prácticas y el desarrollo de competencias, y de la articulación entre el pregrado y el postgrado.
- E. Áreas de Conocimiento: expresan dominios disciplinarios y profesionales. El proceso de diseño curricular requiere establecer para cada carrera sus respectivas áreas de conocimiento. Es posible distinguir distintas áreas:
 - Área de integración de competencias del sello institucional. Se entienden como la adecuada articulación de los conocimientos profesionales y generales con las competencias propias de la institución en tanto sello que refleja lo particular, historia, tradición formativa y principios que se adscriben. En el caso particular estas asumen una doble dimensión competencias instrumentales y competencias misionales.
 - Área de formación nuclear. Son elementos de formación personal y conocimientos de las bases sociales de la profesión y común a todas las Carreras de Educación de la Universidad.
 - Áreas de conocimiento disciplinar (profesional). Comprende contenidos relevantes para el desempeño disciplinario y permite a los estudiantes apropiarse de los conocimientos y habilidades necesarias para adquirir nuevos conocimientos.
 - Actividades Curriculares. Comprendidas como unidades de tiempo y lugar en que se desarrolla el trabajo académico del estudiante, la tutoría, la docencia universitaria para el desarrollo de actitudes y disposiciones personales, competencias y dominios conceptuales, que conducen al proceso de titulación. Se debe hacer distinciones relativas a su carácter (mínimo, electivo, de formación general), tipología (taller, docencia, seminarios, laboratorio, prácticas, etc.), créditos asignados al trabajo académico del estudiante.
 - Créditos asociados al SCT, CLAR expresados en fracciones horarias equivalentes a un CRÉDITO = a 27 horas por semestre y que reflejan la carga de trabajo asignada al estudiante. En el caso particular se tiene como referencia 18 semanas de trabajo al semestre y un referente de período de trabajo que refleja una organización propia de la UPLA.

F. Etapas del desarrollo integral y formación profesional.

Comprendidos como escenarios formativos que se corresponden con espacios temporales del desarrollo del currículum de formación (momentos iniciales primera etapa, intermedio segunda etapa y de síntesis profesional tercera etapa).

- Primera Etapa. Introducción a la complejidad de las bases pedagógicas. Comprendido como el escenario formativo de desarrollo de capacidades, saberes y desempeños profesionales nucleares y del sello y que actúan como requisitos de los procesos posteriores y de mayor amplitud y complejidad. Se asocia a la adquisición de un Bachiller en Educación.
- Segunda Etapa de Desarrollo Integral y Formación Profesional. Escenario formativo que articula competencias básicas y competencias de mayor especificidad en cuanto a capacidades, saberes y desempeños profesionales.
- Tanto la primera como Segunda Etapa se relaciona con la adquisición de la Licenciatura en Educación.
- Tercera Etapa de Desarrollo de especialidad y síntesis Profesional. Escenario formativo que trabaja la máxima complejidad de las competencias profesionales y las más específicas a la formación profesional.

V.- PLAN DE ESTUDIO.

Es el listado de actividades curriculares o asignaturas semestrales expresadas con el número de créditos asignados al trabajo académico del estudiante y que es preciso cursar en una determinada carrera para acceder a un título profesional.

- A. Plan de Formación del Sello de la Universidad. Espacio formativo que debe garantizar el sello distintivo institucional y que actúa como sustrato de todas las acciones de formación profesional para las distintas carreras de la universidad.

Además indica el énfasis en el cultivo de la interdisciplinariedad en virtud de la formación integral, a fin de promover el diálogo con la cultura y la integración del saber. El propósito es contribuir a la formación integral del estudiante, desarrollo del pensamiento crítico, dominio comunicacional de un segundo idioma y recoja el aporte para la formación ciudadana desde una universidad estatal regional. Abarca cerca del 10% a 12% de la formación profesional y son actividades curriculares de tipo semestral.

- B. Plan de Formación nuclear. Entendido como el espacio formativo que debe garantizar los fundamentos epistemológicos de las respectivas disciplinas y con ello posibilitar el hacer fundado en el saber propio a las competencias profesionales. Este plan es la base de la obtención del grado de licenciatura, entendido como el proceso académico de carácter obligatorio en aquellas carreras que por LGE deben otorgar tal grado antes de la obtención del título profesional (*12 a 15% del creditaje total*).

- C. Plan de Formación Disciplinar. El Plan de Formación Disciplinar abarca el 68-75%. De responsabilidad académica de la unidad entendida como el espacio formativo (a partir del primer semestre) que debe garantizar el desarrollo de las competencias profesionales comprendidas como el conjunto de capacidades, saberes y desempeños específicos asociados a la profesión misma y su desarrollo en contextos propios de inserción laboral. Las competencias devienen de una metodología que permite fijar el perfil del profesional.

- D. Para el proceso de titulación, los estudiantes deben desarrollar una actividad en la que demuestren su capacidad para integrar la formación nuclear y profesional recibida, a través del desarrollo de proyectos profesionales refrendados con documentos evaluables y la realización de una práctica supervisada y evaluada, de acuerdo a objetivos definidos en el plan de estudios.
- E. Se debe considerar una actividad de síntesis de conocimiento profesional integrada (derivadas de diferentes actividades curriculares) de trabajo académico del estudiante. Este trabajo culmina el 8° o 9° semestre con un informe escrito (síntesis profesional) y su defensa frente a comisión académica de la Carrera.
- F. Plan de Prácticas de Integración de Competencias Profesionales. Constituido como un espacio fundamental de formación en el que convergen integradamente los distintos saberes, capacidades y desempeños profesionales específicos y que se pretenden sean un fuerte lazo con el contexto real de acción profesional desde el inicio de la formación. La base central de las prácticas está constituida por los principios de integración, permanencia formativa e investigativa.
- G. Temas Emergentes. Los temas relacionados con la Inclusión, Diversidad de Género, Participación, Ciudadana, Derechos Humanos, entre otros temas emergentes, serán tratados de manera transversal en la gestión del currículo por parte de cada docente que desarrolle los programas formativos de la carrera.

VI.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES (INSTRUMENTALES, INTRA PERSONALES, Y SISTÉMICAS).

El criterio general es que estas competencias se desarrollan en el proceso mismo de enseñanza aprendizaje, es decir los respectivos módulos de la formación profesional.

<p>Competencias instrumentales: competencias que tienen una función instrumental. Entre ellas se incluyen las habilidades cognitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y lingüísticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad de análisis y síntesis. ● Capacidad de organizar y planificar. ● Conocimientos generales básicos. ● Conocimientos disciplinares y profesionales. ● Comunicación oral y escrita en la propia lengua. ● Conocimiento y comprensión de una segunda lengua. ● Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas). ● Resolución de problemas. ● Toma de decisiones.
<p>Competencias Interpersonales: capacidades individuales de expresar sentimientos. Habilidades críticas y de autocrítica. Destrezas sociales tendientes a la capacidad de trabajar en equipo, la expresión de compromiso social y ético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad crítica y autocrítica. ● Trabajo en equipo. ● Habilidades interpersonales. ● Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar. ● Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas. ● Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. ● Habilidad de trabajar en un contexto

	<p>internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético. • Capacidad de discernir en el diálogo entre ciencia, cultura y sociedad
<p>Competencias Sistémicas: destrezas y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad. Suponen una combinación de la comprensión, la sensibilidad y el conocimiento que permiten al individuo ver como las partes de un todo se relacionan y se agrupan.</p> <p>Las competencias sistémicas o integradoras requieren como base la adquisición previa de competencias instrumentales e interpersonales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. • Habilidades de investigación. • Capacidad de aprender. • Capacidad para adecuarse a nuevas situaciones. • Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). • Capacidad de Liderazgo crítico contextualizado. • Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. • Habilidad para trabajar de forma autónoma. • Iniciativa y espíritu emprendedor. • Preocupación por la calidad. • Motivación de logro.

Se hace necesario articular los mecanismos de desarrollo de estas destrezas que en cada caso se han de especificar, entre otras herramientas, métodos y actividades del siguiente tipo:

- Número de trabajos de investigación - análisis y ensayos a desarrollar en el transcurso del programa, señalando los objetivos en términos de horas de trabajo del estudiante, la calidad exigida en la redacción de los informes, y la forma de verificación de esta calidad.
- Número de exposiciones de trabajos de investigación, definiéndose cómo se verifica la calidad comunicativa de estas exposiciones
- Cantidad de evaluaciones escritas y orales a desarrollar en cada semestre lectivo, señalándose los métodos de verificación de la calidad de éstas
- Porcentaje mínimo de bibliografía obligatoria e exigible en Inglés en cada asignatura, señalando los mecanismos de evaluación de esta bibliografía
- Número de casos a resolver en forma grupal, especificándose los métodos de evaluación
- Cantidad de situaciones en que el alumno debe criticar fundadamente el trabajo de otros, declarando los mecanismos de evaluación y autoevaluación.